

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Instituto Reeducador Industrial y Agrícola de Herrera de La Mancha (Ciudad Real), José Alonso Redondo.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz), John Joseph Hand.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante, Jimmie Estephen Johnston.

De la Prisión Preventiva de Vigo, Oscar-Luis Estevez Buján.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1969

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias

ORDEN de 12 de julio de 1969 sobre instalación provisional de los Centros Penitenciarios de Detención de Mujeres y de Maternología y Puericultura de Madrid.

Ilmos. Sres.: Dentro del plan previsto para la renovación de establecimientos penitenciarios se va a proceder a la enajenación, acordada por la Ley 61/1969, de 30 de junio, de la finca sita en esta capital en la que se hallan ubicados los Centros Penitenciarios de Detención de Mujeres y el de Maternología y Puericultura, por lo que es necesario proceder al traslado de dichos Centros y a su instalación provisional en dependencias habilitadas al efecto en otros establecimientos penitenciarios, mientras no se disponga de los nuevos edificios que se van a construir para la instalación definitiva de los mismos.

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que los Centros Penitenciarios de Maternología y Puericultura y de Detención de Mujeres de Madrid queden provisionalmente instalados en las dependencias habilitadas al efecto en el Hospital Penitenciario de esta capital y en el Establecimiento Penitenciario de Cumplimiento de Mujeres de Alcalá de Henares, respectivamente.

Segundo.—Que para albergar a las detenidas y presas por el tiempo necesario que demandan las actuaciones judiciales en esta capital se crea con carácter provisional un Centro de Diligencias dependiente del de Detención antes citado, y que quedará instalado en locales habilitados al efecto en el departamento de mujeres del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 12 de julio de 1969

ORIOI

Ilmos. Sres. Directores generales de Justicia y de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de junio de 1969 por la que se aclara la de 31 de diciembre de 1966, por la que se establecen convocatorias restringidas para la provisión de zonas recaudatorias

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 1969, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9563, columna segunda, línea primera, donde dice: «...En lo sucesivo, para los Recaudadores funcionarios provinciales o de Hacienda...», debe decir: «...En lo sucesivo, para que los Recaudadores funcionarios provinciales o de Hacienda...».

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Baleares por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Por el presente edicto se notifica a Gerhard Laubersheimer, con último domicilio conocido en Palma, calle Valseca, 30, actualmente en ignorado paradero, que el Ilustrísimo señor Presidente

de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 24 de 1969 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso ocho del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente, de la que es responsable en concepto de autor Gerhard Laubersheimer.

2.º Imponerle la sanción principal de multa de 460 pesetas, y en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda con el límite máximo de un año.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

Lo que se le notifica para en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca 29 de mayo de 1969.—El Secretario.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—3.127-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Ramón Fuentes Jorgal y don Francisco Alonso Pérez la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítima terrestre de la ría de Arosa, del término municipal de El Grove (Pontevedra), para la construcción de un galpón.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Ramón Fuentes Jorgal y don Francisco Alonso Pérez una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
Término municipal: El Grove.
Superficie aproximada: 312,00 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un galpón para lavado y empaque de mariscos.
Plazo de realización de las obras: Dieciocho meses.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 10,00 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Galpón de 10,00 metros de longitud por 10,00 metros de anchura de sillería recta desbastada de 0,28 metros de espesor.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Antonia Mir Adrover la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítima terrestre de Caló d'en Botra, del término municipal de Santany (Mallorca), y se legalizan las obras construídas de barraca y rampa varadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Antonia Mir Adrover una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Santany.
Superficie aproximada: 19,00 metros cuadrados.
Destino: Construcción de barraca y rampa varadero.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 20,00 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Edificación que consta de dos plantas de forma rectangular: La planta primera es utilizable como caseta guardabotes, cocina y comedor. La planta superior consta de dos dormitorios, un recibidor y terraza que da al mar. Rampa varadero consta de una solera de hormigón ciclópeo de 20 centímetros de espesor y con la pendiente precisa para bajada al mar de la embarcación.

Prescripción: Las obras serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Juana Pericas Busbal la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre de Portinatx, del término municipal de San Juan Bautista (Ibiza), y se legalizan las obras construidas de terraza y caseta varadero.

Por Orden ministerial, de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Juana Pericas Busbal una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: San Juan Bautista.
Superficie aproximada: 445,00 metros cuadrados.
Destino: Construcción de terraza y caseta varadero.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 10,00 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Terrazas de mampostería ordinaria, con una superficie total de 388,44 metros cuadrados. Caseta varadero con muros de mampostería de forma regular. Su fachada principal orientada al este, con unas dimensiones de 6,80 metros por 2,50 metros. La rampa tiene una pendiente natural del 7 por 100.
Prescripción: Todas las obras, excepto la caseta varadero, serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Juan Trias Vich la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre de Port d'es Canonge, del término municipal de Baniabujar (Mallorca), y se legalizan las obras construidas de caseta guardabotes.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Juan Trias Vich una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Baniabujar.
Superficie aproximada: 24,70 metros cuadrados.
Destino: Construcción de caseta guardabotes.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 10,00 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Caseta guardabotes de planta rectangular, de 5,30 por 2,90 metros, formada de mampostería de 0,60 metros de espesor coronada en bóveda de arcos de 30 centímetros de grueso.
Prescripción: La rampa situada entre el mar y la caseta podrá ser utilizada por cualquier embarcación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Industria Ganadera de la Montaña, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santander para la construcción de un edificio para silo de almacenamiento de materia prima, nave almacén y oficinas.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Industria Ganadera de la Montaña, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.
Zona de servicio del puerto de Santander.
Superficie aproximada: 4.804,00 metros cuadrados.
Destino: Construcción de edificio para silo de almacenamiento de materia prima, nave almacén y oficinas.

Plazo de realización de las obras: dieciocho meses.
Plazo de la concesión: noventa y nueve años.
Canon unitario: 60,00 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Silo formado por una batería de 6 celdas circulares, en cuadrícula de 3 por 2, ocupando una planta de 19,16 por 12,81 metros. Nave para almacén con una planta de 40,00 por 50,00 metros. Edificio de dos plantas para oficinas, con alturas de 5,50 metros y 3,00 metros para cada una de las dos plantas, respectivamente.
Prescripción: La Sociedad concesionaria instalará por su cuenta dos puntos de luz en cada una de las cuatro fachadas del edificio, de 125 a 250 vatios, en los lugares y de las características que proponga el Ingeniero director del Puerto. Dichos puntos de luz estarán luciendo de sol a sol, siendo el consumo de la energía eléctrica de cuenta de la Sociedad concesionaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Estación de Descarga y Carga, S. A.» (Esdecasa), la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Valencia para la instalación de una línea eléctrica subterránea de alta tensión.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Estación de Descarga y Carga, S. A.» (Esdecasa) una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.
Zona de servicio del puerto de Valencia.
Superficie aproximada: 682,00 metros cuadrados.
Destino: Instalación de una línea eléctrica subterránea de alta tensión.
Plazo de realización de las obras: Un año.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: 72,50 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Línea para tensión de servicio de 20 kilovatios formada por cable trifásico de tipo subterráneo con conductores de cobre electrolítico, aislados con papel y materias textiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Vicente Miralles López la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Santa Pola (Alicante) para la construcción de un bar-refugio para pescadores.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Vicente Miralles López una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.
Término municipal: Santa Pola.
Superficie aproximada: 140.000 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un bar-refugio para pescadores.
Plazo de realización de las obras: dieciocho meses.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 40,00 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Edificación en hormigón armado de una sola planta que constará de local-bar, cocina, office, almacén y servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Ibiza Nueva, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Ibiza (Baleares) para la construcción de una dársena para embarcaciones menores.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Ibiza Nueva, Sociedad Anónima», una concesión cuyas características son las siguientes: